



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE FONSECA

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por FARIDE CASTILLO, contra YULIETH GUERRA AMAYA, Radicado: 44 279 40 89 001 2021 00144 00

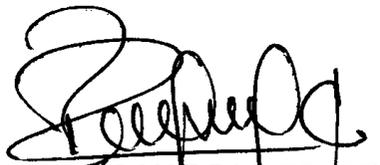
De conformidad con el trámite procesal llevado a cabo en la referencia, se tiene que se dictó sentencia de seguir adelante el 18 de mayo del 2023, a favor de FARIDE CASTILLO, contra YULIETH GUERRA AMAYA, REQUIERASE a la parte demandante a efectos que de impulso procesal allegando la liquidación de crédito, por lo cual se requerirá, para que allegue la misma.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: REQUIERASE a la parte demandante para que aporte la liquidación del crédito, conforme lo indicado en el artículo 446 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez